



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Oficina de Desarrollo Institucional
y Tecnología de la Información

24 AGO 2017

RECIBIDO

Reg.....Folios.....

Hora.....Firma.....



REGION
Junín
SIERRA Y SELVA

DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 2240732
E.S. 1535116

**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
ACUERDO REGIONAL N° 314-2017-GRJ/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los quince días del mes de agosto de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero de la Provincia de Tarma – Víctor Hugo Quijada Huamán, quien solicita requerir la presencia del Director Regional de Educación- Lic Valois Terreros Martínez para que informe de manera documentada sobre la evaluación a los directores y funcionarios de las UGELs, así como las prórrogas de sus contratos;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR la presencia del Lic. Valois Terreros Martínez - Director Regional de Educación, con la finalidad que informe sobre la evaluación a los directores y funcionarios de las UGELs, de la Región Junín, así como las prórrogas de sus contratos.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Sonia Torre Emero
SONIA TORRE EMERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL